



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. RAMÓN ALFREDO SÁCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. JUAN TENORIO ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI**



GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JÍMENEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE); HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), Y MORENA (C. JUAN ROMERO TENORIO, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018. -----

DOS. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO DEL INICIO OFICIOSO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IECM-QCG/PE/002/2018, INCOADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL PARTIDO MORENA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS SIN PARTIDO A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN ESTA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO). -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, LAS CUALES FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

- **EL CONSEJO GENERAL,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR PRESENTADO EL INFORME MENCIONADO, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO DEL INICIO OFICIOSO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IECM-QCG/PE/002/2018, INCOADO CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL PARTIDO MORENA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE EL ONCE DE ENERO, SE HABÍA REALIZADO UN CONVENIO DE CIVILIDAD, SUSCRITO POR LA DIRIGENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA MESA, DÓNDE UN MOTIVO DEL ACUERDO DE CIVILIDAD FIRMADO, ERA EL COMPROMISO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL PROCESO ELECTORAL EN TODAS SUS ETAPAS, ES ASÍ QUE EN LAS PRECAMPAÑAS, AÚN Y CUANDO SE CONSTITUÍAN COMO ACTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL LLEVARSE A CABO EN ESPACIOS PÚBLICOS, PODRÍAN BRINCARSE LA ESFERA JURÍDICA DE SU VIDA INTERNA, POR LO QUE FORMARÍA PARTE DEL ESPECTRO DE ACTOS TUTELADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESE SENTIDO EL ÁREA DE ASOCIACIONES



POLÍTICAS, JUNTO CON EL CONSEJO GENERAL, DECIDIERON REALIZAR UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO POR LOS ACTOS SUCEDIDOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON MOTIVOS DE LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA DE UNO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, POR LO QUE RESALTÓ QUE HAN INNOVADO EN LA EMISIÓN DE UNA MEDIDA NO CAUTELAR, MEDIDA DE TUTELA PREVENTIVA EN LA CUAL BUSCARÁN, QUE LOS ACTORES EN PRECANDIDATURAS, LOS ASISTENTES, LOS MILITANTES, COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASISTENTES A LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CUENTEN CON SEGURIDAD DE QUE EL ACTO PÚBLICO SE LLEVE EN CONDICIONES DE NEUTRALIDAD Y SEGURIDAD; GARANTIZANDO UNA EMISIÓN LIBRE, CON APOYO LIBRE PARA LAS PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS. POR LO QUE LA PROPUESTA HECHA POR ASOCIACIONES POLÍTICAS, ERA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN LA CUAL VINCULABAN A LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ESTOS ACTOS DE PRECAMPAÑA, SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD DE LOS ASISTENTES. RECALCÓ QUE ESTO EN EL MARCO DE ACUERDO DE CIVILIDAD QUE FIRMARON EN LA SEMANA, ASÍ MISMO CON EL SUSTENTO DEL ACUERDO QUE CELEBRARON JUNTO CON EL CONVENIO TRIPARTITO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MENCIONÓ QUE HAN RATIFICADO EN DOS OCASIONES EL COMPROMISO QUE SU PARTIDO SE ENCONTRABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE EL PROCESO ELECTORAL SE LLEVARA A CABO EN EL MEJOR AMBIENTE POSIBLE PARA LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES CONSTE QUE ESTO SE REALICE. -----

ENTENDÍA QUE CONFORME AL ACUERDO, SE TOMARÍAN LAS MEDIDAS NECESARIAS, NO SÓLO PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS EN COYOACÁN, SINO PARA CADA UNO DE LOS ACTOS QUE REALICEN LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES. COMENTÓ QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CITARÍA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS, COMO LO VISTO POR ESTE CONSEJO GENERAL, POR LO QUE SE CONGRATULÓ DE QUE TODOS CONTRIBUYAN PARA FORMAR UN AMBIENTE DE ARMONÍA POLÍTICA, SIN QUE SE DEJARA DE LADO QUE PODRÍA ESTAR CON MUCHA ACTIVIDAD EL PROCESO ELECTORAL, NO



DEBÍA DE DESBORDARSE, PARA QUE NO PASARAN SITUACIONES COMPLICADAS COMO LAS QUE SE HABÍA SUSCITADO. ----- SEÑALÓ QUE SU PARTIDO ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA COADYUVAR QUE LOS RESPONSABLES, ANTE LOS HECHOS SUCEDIDOS, RECIBAN EL CASTIGO NECESARIO DE ACUERDO A LO MARCADO EN LA LEY Y A LAS AUTORIDADES QUE TOMEN CARTAS EN ESTE ASUNTO. ASIMISMO, HA PLANTEADO EN DIFERENTES MOMENTOS, A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE NO DEBÍA DE VERSE DE UN SOLO LADO, YA QUE QUIENES ESTABAN EN LOS PENOSOS HECHOS DEL TRES DE ENERO, HABÍAN SIDO TAMBIÉN FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN. LO MENCIONÓ YA QUE, A SU PARECER, ERA NECESARIO QUE ESTA AUTORIDAD TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO, YA QUE ERA DEL CONOCIMIENTO DE ELLOS QUE EL PARTIDO MORENA HABÍA SOLICITADO LA PRESENCIA DE OFICIALES ELECTORALES PARA LOS PRÓXIMOS EVENTOS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN EL PRÓXIMO DOMINGO. EN RAZÓN DE ELLO SUGIRIÓ QUE TAMBIÉN OFICIALES ELECTORALES DE ESTA AUTORIDAD LOCAL, VERIFICARAN QUE FUERA UN ACTO DE PRECAMPAÑA DE MILITANTES DEL PARTIDO MORENA, YA QUE ELLOS PRESUMÍAN SERÍA UNA CONVOCATORIA ABIERTA, POR LO QUE SI SE COMPROBABA, ESTARÍAN HABLANDO DE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, POR LO QUE HABÍAN REGLAS QUE TENDRÍAN QUE RESPETAR, COMO TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS, INDEPENDIENTE SI FIRMARAN UN PACTO DE CIVILIDAD O NO, ASÍ QUE ESTE ÓRGANO LOCAL ELECTORAL, TENDRÍA QUE TOMAR CIERTAS ACCIONES, NO SÓLO PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA, SINO PARA EL DESARROLLO ELECTORAL MARCADO POR LA LEY, POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCONTRABAN EN ACTOS INTERNOS DE PARTIDOS POLÍTICOS DE MILITANTES Y NO EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EXPRESÓ QUE UNO NO ESCOGÍA EN DONDE NACER, PERO SÍ EN DONDE VIVIR, EN ESE SENTIDO HABÍAN DECIDIDO VIVIR EN ESTA CIUDAD, PORQUE TIENE HISTORIA, CALIDEZ, ASÍ COMO UNO DE LOS MEJORES CLIMAS DEL MUNDO, EN RAZÓN DE ELLO EXIGÍAN EL RESPETO QUE MERECEÍA; SE CUMPLIRÍAN CINCUENTA AÑOS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL SESENTA Y OCHO, MOVIMIENTO DE DIGNIDAD, YA QUE NINGUNA CIUDAD PODRÍA ESTAR EN PAZ, SI ERA DE SU CONOCIMIENTO QUE HABÍAN PRESOS POLÍTICOS, POR LO QUE EN EL SESENTA Y OCHO SE LEVANTARON PARA EXIGIR



LA LIBERTAD DE DEMETRIO VALLEJO, VALENTÍN CAMPA, ENTRE OTROS. DIJO QUE NINGUNA CIUDAD CONTABA CON DIGNIDAD SI REPRIMÍAN A SUS JÓVENES VIOLENTAMENTE COMO SUCEDÍA EN ESE MOMENTO; LEVANTAMIENTO QUE SE REALIZÓ A PESAR DE QUE SE GOZABA EN ESE TIEMPO DE CIERTA ESTABILIDAD, YA QUE MÉXICO CRECÍA AL SEIS POR CIENTO ANUALMENTE. ASÍ QUE AQUELLOS QUE MENCIONABAN QUE NO HABRÍA QUE REGRESAR AL PASADO, MIENTRAS EL PRESENTE NO SEA SATISFACTORIO, HABRÍA NECESIDAD DE ELLO, EN ESE SENTIDO UN PUEBLO CONTABA CON EL DERECHO DE VOTAR O ACTUAR CON NOSTALGIA, PERO ESTABAN OBLIGADOS DE HACERLO CON MEMORIA HISTÓRICA. -----

EN EL OCHENTA Y CINCO FUE CUANDO LA CIUDAD DEMOSTRÓ SU CAPACIDAD SOLIDARIA; ANTECEDENTE QUE TREINTA Y DOS AÑOS DESPUÉS SE REPITIERA DICHA SOLIDARIDAD, CON LA VENTAJA DE QUE SE ESTABLECIERON LAS CONDICIONES PARA QUE ORGANIZACIONES DEMANDARAN VIVIENDAS DIGNAS A LAS AUTORIDADES. -----

EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, COMENTÓ QUE FUE CUANDO LA CIUDAD CONTÓ CON LA POSIBILIDAD DE ESCOGER A SUS GOBERNANTES, EN ESE SENTIDO ESCOGIÓ A UN HOMBRE QUE REPRESENTÓ UN PENSAMIENTO DIFERENTE AL HEGEMÓNICO EN AQUEL ENTONCES. LAS PALABRAS DE QUE EL REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS ERA POPULISMO, NO INHIBIÓ A LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SABÍAN BIEN QUE EL PROBLEMA NO ERA POPULISMO, SINO ELITISMO. -----

EN DOS MIL SEIS, CONSIDERÓ QUE SE ROMPIERON MUCHOS PREJUICIOS, AL CREARSE LEYES PARA QUE LAS PERSONAS QUE QUERÍAN CASARSE, SE CASARAN CON QUIEN ELLOS QUISIERAN, EN EL MISMO SENTIDO CUANDO SE DECIDIÓ QUE UNA MUJER PODÍA INTERRUMPIR SU EMBARAZO POR RAZONES QUE A ELLA LE PERTENECEN Y NO A LA SOCIEDAD. -----

EN ESTE SENTIDO ERA QUE MENCIONABA QUE LA INJERENCIA ERA PELIGROSA, YA QUE HA MANIFESTADO EN VARIAS OCASIONES QUE LA POSIBILIDAD DE VOTAR A MILES DE KILÓMETROS DE DISTANCIA ERA INJERIR LA VIDA DE LA CIUDAD, SIN EMBARGO SABÍA QUE NO ERA EL MOTIVO DEL TEMA EN DISCUSIÓN, YA QUE EN DOS MIL DOCE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTÓ CON TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL VOTOS, EL SESENTA Y TRES PUNTO CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, MOTIVO REAL DE LA DISPUTA ENTRE DOS PARTIDOS CON LA MISMA RAÍZ, PORQUE LA DISCUSIÓN SERÍA QUIEN SE QUEDARÁ CON ESTA VOTACIÓN. POR LO QUE MENCIONÓ QUE HAN



HECHO DE LOS VOTOS UN BOTÍN, POR LO QUE TENDRÍAN QUE TENER CUIDADO CON ESO. -----

LAMENTÓ QUE SE DIJERA QUE FUERA CULPA DE MAURICIO TOLEDO DE COYOACÁN, AL TENER UN GRUPO DE GOLPEADORES, OTROS QUE FUERA UNA FORMA DE VICTIMIZARSE COMO POLÍTICA QUE REALIZA EL PARTIDO MORENA, O QUE FUERA UNA ACCIÓN DE MARTÍ BATRES. SIN EMBARGO, LO MÁS LAMENTABLE A SU PARECER ERA QUE SI SE BUSCABA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS ANTAGONISTAS DE LA DEMOCRACIA, ERA CREÍBLE QUE FUERA CUALQUIERA DE LOS DOS. -----

RECORDÓ QUE EN DOS MIL QUINCE, YA HABÍAN TENIDO PROBLEMAS, YA QUE SE DABAN TINACOS POR VOTOS, POR PARTE DE MARTÍ BATRES CONTABA CON ANTECEDENTES COMO EL QUE SE REPARTIERA LECHE CONTAMINADA. POR LO QUE AMBAS PARTES, SI SE INVESTIGARAN ENCONTRARÍAN LAMENTABLES ANTECEDENTES. MENCIONÓ QUE ERA TRISTE QUE ESTOS PARTIDOS CONTARAN CON TALES PERSONAJES, QUE TAL VEZ ERAN INOCENTES; SIN EMBARGO, SOLICITÓ QUE SE INVESTIGARA A FONDO LO SUCEDIDO, SABER LA VERDAD COMO CUALQUIER CIUDADANO PODRÍA PEDIR, YA QUE ERA LAMENTABLE QUE SI DIJERAN QUE FUE ALGUNO DE ESTOS CASOS, PODRÍA SER POSIBLE QUE FUERA CUALQUIERA DE ELLOS A SU CONSIDERACIÓN. POR LO QUE A ESTA CIUDAD LIBERTARIA, DIGNA, REBELDE Y SIN PREJUICIOS, MERECE RESPETO, Y PIDIÓ A AMBOS BANDOS NO SÓLO FIRMAR UN PAPEL, SINO RESPETO A LA CIUDAD EN LA QUE VIVEN. -----

EN ESE SENTIDO, COMENTÓ QUE LA MAESTRA PATRICIA MERCADO DECÍA QUE EL PROBLEMA ESTABA EN QUE LA CIUDAD ERA PLURAL, ASÍ COMO PLURALISMO, POR LO QUE HABÍA DIVERSIDAD; SIN EMBARGO, EN LOS DISCURSOS QUE OFRECEN, NO OBSERVABA ESA DIVERSIDAD, VEÍA UN DISCURSO HEGEMÓNICO Y SIN VARIEDAD, ELEMENTOS QUE SE NECESITABAN PARA UN DEBATE, RESPETO, PERO SOBRE TODO UN COMPROMISO NO SÓLO FIRMADO, SINO DE VOCACIÓN, DONDE EXPRESEN QUE RESPETAN LA CIUDAD, YA QUE ES DONDE VIVÍAN, CONTABAN CON UN FUTURO EN COMÚN Y ESO ERA LO QUE SOLICITABA EN LA MESA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR RECIBIDO EL INFORME MENCIONADO.** -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL**



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN LA PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. ESTE AJUSTE PRESUPUESTAL ATIENDE, PARTICULARMENTE, A LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTA INSTITUCIÓN PARA ATENDER LAS DIVERSAS FUNCIONES ENCAMINADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO Y, ASIMISMO, A LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE ESTE EJERCICIO. -----

DE IGUAL MANERA, EL PRESUPUESTO ASIGNADO CONTEMPLA LAS ASIGNACIONES PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, ASIMISMO, LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE CAMPAÑA QUE EN EJERCICIO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEBERÁ ENTREGARSE A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS; Y DE IGUAL MANERA A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE ALCANCEN LA CALIDAD DE CANDIDATOS EN ESTAS ELECCIONES. EL MONTO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD LEGISLATIVA LOCAL ES DE DOS MIL VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, CANTIDAD QUE ESTÁ DISTRIBUIDA EN LOS DIFERENTES ASPECTOS Y RUBROS QUE EN EL PRESUPUESTO A SU



CONSIDERACIÓN ESTÁ PARTICULARMENTE DESARROLLADO A EFECTO DE ATENDER LAS DIVERSAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. - LOS MONTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEBO SEÑALARLO, DAN CUENTA DE QUE POR PRIMERA VEZ A ESTA INSTITUCIÓN SE RESPETA EN TÉRMINOS GENERALES EL PRESUPUESTO SOLICITADO, SI BIEN, CON UNA DISMINUCIÓN DE QUINCE MILLONES DE PESOS QUE HA SIDO ABSORBIDA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL GASTO ORDINARIO INSTITUCIONAL, EL PROGRAMA DESTINADO A LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECINUEVE TIENE, SIN DUDA, HOY DÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE ELLO IMPLICA. -----

EN ESE SENTIDO, LOS AJUSTES QUE SE DAN CUENTA EN EL PROYECTO A SU CONSIDERACIÓN SE HAN DISTRIBUIDO EN LOS DIVERSOS RUBROS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ATENDER LAS ASIGNACIONES QUE DESDE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HAN SIDO OTORGADOS A ESTA INSTITUCIÓN; Y MISMO QUE SERÁN EJERCIDOS, DESDE LUEGO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y DE RACIONALIDAD DEL GASTO, CON ABSOLUTA TRANSPARENCIA, CONFORME LO ESTABLECEN LAS PROPIAS DISPOSICIONES NORMATIVAS". -----

FINALMENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** MENCIONÓ COMPARTIR EL SENTIDO DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN SENTIDO DE QUE ESTE AÑO SERÍA UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, YA QUE SE ELEGÍAN MÁS DE TRES MIL CUATROCIENTOS CARGOS, DOS MIL SETECIENTOS DE ELLOS SERÍAN DE NATURALEZA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE TRIPLICABAN LA CANTIDAD DE CARGOS A ELEGIR. SIN EMBARGO, DEBÍAN REALIZARLO EN UN CONTEXTO ECONÓMICO COMPLICADO. -----

COMENTÓ QUE HACE TRES MESES APROBABAN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, DONDE EXPLICABAN QUE CONSTRUYERON CON CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, SIN AHORROS Y SIN OPACIDAD; HABÍAN SOLICITADO LOS MONTOS NECESARIOS PARA REALIZAR CON RESPONSABILIDAD LAS ENCOMIENDAS QUE TENDRÍAN QUE REALIZAR ESTE AÑO, ESE ERA EL PRESUPUESTO ENVIADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD. -----

ADVIRTIERON QUE NO SE CONTARÍA CON DINERO EXTRA, SINO LO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, QUE CONTARÍA CON CUATRO GRANDE PROGRAMAS: EL PROCESO ELECTORAL, LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL FINANCIAMIENTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EL GASTO ORDINARIO. EN ESTE SENTIDO, RECONOCIÓ QUE ERA LA PRIMERA VEZ QUE SE CUMPLÍA A CABALIDAD EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DONDE SE MENCIONA QUE EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBÍA TURNARSE TAL CUAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ACTO QUE CORRESPONDÍA A LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO; LO QUE A SU CONSIDERACIÓN HABLABA BIEN DE LA RESPONSABILIDAD DEL LEGISLATIVO, ASÍ COMO DEL EJECUTIVO; YA QUE SI MANDABAN UN PRESUPUESTO SIN AHORROS, SE AUTORICE CASI EN LOS MISMOS TÉRMINOS.-----

ESTE AÑO CONTARÍAN CON QUINCE MILLONES MENOS DE LO PRESUPUESTADO, LO QUE ERA UN PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO MENOS DE LA PROPUESTA ORIGINAL, ASÍ QUE SE ENCONTRABAN EN MÁRGENES ACEPTABLES, REPRESENTANDO EL PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL TOTAL ESTIMADO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EXPRESÓ QUE SIN BIEN SE ASIGNÓ CASI LA TOTALIDAD DE LO QUE SOLICITARON, SE CONTABAN CON FOCOS AMARILLOS, YA QUE SE ENCONTRABAN EN UN CONTEXTO DE EXTREMA VOLATILIDAD ECONÓMICA, CON LA MAYOR INFLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO. POR LO QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE EL DINERO ASIGNADO, SE DESVANEZCA CONFORME PASEN LOS MESES EN LA EVENTUALIDAD DE UN ALZA EN LOS PRECIOS. ASÍ MISMO, MANIFESTÓ QUE A PESAR DE QUE SE OBSERVARA COMO EL PRESUPUESTO MÁS ALTO DE LA HISTORIA, ESTE NO LO ERA, YA QUE EN DOS MIL DOCE, QUE SERÍA LA ELECCIÓN EQUIVALENTE, YA QUE SE ELIGIÓ JEFE DE GOBIERNO, EL PRESUPUESTO PARA EL ÓRGANO LOCAL FUE DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, LO QUE EQUIVALDRÍA A DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ACTUALMENTE ERA CUATRO POR CIENTO MENOS QUE EN DOS MIL DOCE, A PESAR DE QUE SE DEBÍA ADMINISTRAR ELECCIONES PARA ELEGIR EL TRIPLE DE CARGOS COMO LO SEÑALÓ AL PRINCIPIO.-----



SITUACIÓN POR LA QUE SE PREGUNTÓ SI PODRÍA REALIZARSE, EN ESTE SENTIDO CONTESTÓ QUE PARA ESO SE HABÍAN ESTADO PREPARANDO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, YA QUE CONTABAN CON UNA PROGRAMACIÓN BASTANTE SERIA, SE HABÍAN COMPROMETIDO CON UNA POLÍTICA DE CALIDAD QUE LES OBLIGABA A CONSEGUIR INDICADORES INCREMENTALES AÑO CON AÑO, LO QUE HACÍA QUE SE ORGANIZARA LA FORMA EN LA QUE SE EJERCÍA EL GASTO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE EL PRESUPUESTO APROBADO ALCANZARÍA PARA SACAR TODAS LAS RESPONSABILIDADES DEL PROCESO ELECTORAL PRÓXIMO.-----

EN ESTE SENTIDO, EXPUSO QUE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS, SIGNIFICABA EL TREINTA Y OCHO POR CIENTO DEL PRESUPUESTO, QUIENES TENÍAN GRANDES ENCOMIENDAS, YA QUE TENÍAN QUE POSTULAR CANDIDATOS PARA EL TRIPLE DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN COMPARACIÓN DEL DOS MIL DOCE, LO QUE TAMBIÉN TENDRÍAN UNA RESPONSABILIDAD MAYOR Y ESPERABA QUE HICIERAN RENDIR SUS RECURSOS EN ESTAS CONDICIONES DE EXTREMA VOLATILIDAD. YA QUE SI EL INSTITUTO LOGRÓ REALIZAR UN PRESUPUESTO RESPONSABLE, PODRÍAN SACAR LAS METAS EN CONJUNTO.-----

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE NO PODRÍAN REALIZAR, VIEJOS ANHELOS DE ESTE ÓRGANO, EN RAZÓN DE QUE CADA AÑO EL INSTITUTO NO COMPRA INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS SEDES DISTRITALES, POR LO QUE SERÍA UN AÑO MÁS PAGANDO RENTAS DE MANERA INNECESARIA, NO OMITIÓ COMENTAR QUE ESTE AÑO FUERON QUINCE MILLONES DE PESOS LOS QUE PAGARON EN RENTAS, POR LO QUE CADA AÑO NO PODÍAN INVERTIR, YA QUE SU PRESUPUESTO APENAS RENDÍA PARA LA OPERACIÓN CORRIENTE. ASÍ MISMO SEÑALO QUE NO PODRÍAN REVERTIR EL DETERIORO SALARIAL QUE HABÍAN SUFRIDO EN LOS INGRESOS DE ALGUNOS COLABORADORES DEL INSTITUTO, YA QUE SOLO SE PUDO NIVELAR EL INGRESO DEL PERSONAL OPERATIVO, POR LO QUE HACÍA AL RESTO DE LOS FUNCIONARIOS, QUEDARÍA UN DÉFICIT IMPORTANTE EN TÉRMINOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE ESTABAN EN EL ACTIVO DEL INSTITUTO.-----

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE VOTARA A FAVOR DEL PRESUPUESTO A CONSIDERACIÓN, YA QUE SE REALIZÓ ATENDIENDO LAS NECESIDADES MARCADAS POR LAS ÁREAS, QUIENES HAN CONFECCIONADO DE MANERA MECÁNICA, CUIDADOSA Y ESCRUPULOSA SUS PROCEDIMIENTOS PARA EL



DISEÑO DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS PARA REVISARLOS, POR LO QUE ESTABA SEGURO DE SU BUENA REALIZACIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA A SU CARGO AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. ASIMISMO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA**, COMENTÓ QUE LA PROPUESTA REALIZADA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, CONTENÍA PECULIARIDADES RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MODELO ANTERIOR. YA QUE ANTES SE CONTABA CON UNA NORMATIVIDAD DISTINTA, EN LA CUAL UN PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO NACIONAL, QUE POR MANDATO DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO SEGUNDO, BASE PRIMERA, ORDENABA QUE AL MANTENER SU REGISTRO NACIONAL TENÍA DERECHO A LAS PRERROGATIVAS, AL FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA REPRESENTACIÓN DENTRO DE ESTA AUTORIDAD LOCAL. EN ESE SENTIDO EN LA INMEDIATA ELECCIÓN ANTERIOR, HUBO DOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON A NIVEL LOCAL EL REQUERIMIENTO DEL TRES POR CIENTO, NO OBSTANTE SE LES OTORGÓ DICHO RECURSO EN EL MODELO ANTERIOR, YA QUE ASÍ LO ORDENÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL, CONFORME AL DISEÑO DE FINANCIAMIENTO Y PRERROGATIVAS PÚBLICAS DEL ANTERIOR MODELO, SIN EMBARGO ESTE AÑO CON LA LEY ACTUAL, MENCIONA LAS REGLAS CON LAS QUE SE DISTRIBUIRÁ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ESTE PERIODO, DÓNDE CAMBIARON EL ESCENARIO, ASÍ COMO EL ESQUEMA QUE LES PERMITIRÍA COMO AUTORIDAD ELECTORAL, REALIZAR CAMBIOS EN LA FORMA



DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PERIODO ANTERIOR. ESTO LO MENCIONÓ YA QUE AL NO HABER ALCANZADO LOS DOS INSTITUTOS POLÍTICOS EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR DEL TRES POR CIENTO ORDENADO POR LA LEY GENERAL, PARA ESTE DERECHO PÚBLICO, LO QUE GENERARÍA QUE ESTOS PARTIDOS NO TUVIERAN DERECHO A ESTOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, SOLO PARA ACTIVIDADES DE CAMPAÑA. EN ESE SENTIDO ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, EN UNA INTERPRETACIÓN GARANTISTA, A EFECTO DE GENERAR LA PROMOCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO SU OBLIGACIÓN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA Y A PESAR DE QUE NO ALCANZARON EL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO, CONFORME A LA EXIGENCIA DEL MODELO GENERAL, SE LE OTORQUE FINANCIAMIENTO A PARTIR DE LA MODALIDAD DE PARTIDOS DE RECIENTE CREACIÓN, ESTO EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍA ORDENADO EN EL MODELO ANTERIOR, LO QUE SI ERA CIERTO NO LOS OBLIGABA A LLEVAR ESTA INTERPRETACIÓN, ESTE INSTITUTO CONVENCIDO DE QUE UN PARTIDO SIN FINANCIAMIENTO, ESTABA CONDENADO A SU EXTINCIÓN, ES QUE REALIZA ESTA INTERPRETACIÓN GARANTISTA PARA EFECTO DE OFRECERLE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN ACTIVIDADES ORDINARIAS A PARTIR DE CONSIDERARLOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS DE RECIENTE CREACIÓN, CON ELLO SE LE OTORGARÍA EL DOS POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.--

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS SIN PARTIDO A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----
- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN ESTA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARÓ CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS